



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Presente ayuntamiento. me carta del Sr. D. Pedro de
Aguiar y Gauria del con. de Obis. y sup. gen.
de N. Generales supra el obsequio en virtud
ya de Obis pasado en favor que se mandó
deducir en las carnes de Obis. a la persona
bueno que se compra de que de Obis. para la
sucesión de Obis. a que se preferido de
una persona de Obis. y Obis. a que se preferido de
y Obis. a que se preferido de Obis. a que se preferido de
y Obis. a que se preferido de Obis. a que se preferido de

Mano de Obis. y Obis. a que se preferido de
Mano de Obis. y Obis. a que se preferido de
Mano de Obis. y Obis. a que se preferido de
Mano de Obis. y Obis. a que se preferido de

Exon.

En la Muy Noble y Real Audiencia de Charcas. en Treinta y tres días
del mes de Mayo año de mill setecientos y cinco se juntaron a saber
do exon. con el motivo de Obis. y Obis. a que se preferido de
D. Juan Joseph de Montenegro foref. de Obis. en ella = Joseph
Andrés González de Nueva Oria. Juan José González de Nueva Oria
Miguel Jordán y Nueva Oria. Juan José González de Nueva Oria
Miguel Jordán y Nueva Oria. Juan José González de Nueva Oria
Diose en este ayuntamiento. la referida Carta escrita a favor de
el Sr. Marqués de Badillo supra de Obis. y Obis. a que se preferido de
de la Audiencia de Obis. se currió pidiéndole mandare al admo. de la
renta de Obis. satisfaga al Sr. D. Juan José del Sr. de Obis. los
ochocientos reales de Obis. de salario cada uno en la renta de

